



18 JUL 2023

DECRETO N° 1785

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Ord. N° 31/1/2/1899 de fecha 28.07.2022 del jefe de división de presupuesto e inversión regional.
6. Resolución Exenta N° 31/1/2/1133 de fecha 15.07.2022; Aprueba convenio mandato completo e irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para la ejecución de las obras del proyecto "Construcción extensión red Alcantarillado Avda. Los Claveles, Comuna de Algarrobo".
7. D.A N° 1636 de fecha 03.08.2022; Aprueba acuerdo N° 100 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 22 de fecha 03.08.2022.
8. D.A N° 1996 de fecha 12.09.2022; Aprueba convenio mandato completo e irrevocable para la ejecución de obras del proyecto FNDR denominado "Construcción extensión red alcantarillado Avenida los Claveles", Comuna de Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
9. Ord. N° 31/1/2/1899 de fecha 28.07.2022 del Gobierno Regional de Valparaíso.
10. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
11. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
12. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
13. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
14. D.A 1.455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.
15. D.A N° 1615 de fecha 22.06.2023, aprueba bases administrativas para el llamado a licitación pública denominada "Empresa Certificadora de Inspección ECI para la construcción extensión red Alcantarillado Los Claveles".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere contratar a un Empresa Certificadora de Inspección, denominado de ahora en adelante E.C.I (proveedor), para certificar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras ante la Empresa Sanitaria (ESVAL) y I. Municipalidad de Algarrobo que, en el carácter de Unidad Técnica, debe supervisar la ejecución de las obras de "**Construcción extensión red Alcantarillado Los Claveles**", Comuna de Algarrobo.
2. Informe N° 29 de fecha 18.07.2023 del proceso licitatorio ID 2693-53-LE23.-

DECRETO:

- I. **ADJUDÍQUESE**, licitación Pública ID 2693-53-LE23 denominada "EMPRESA CERTIFICADORA DE INSPECCIÓN ECI PARA LA CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR LOS CLAVELES, COMUNA DE ALGARROBO", a la empresa "ITOSAN LIMITADA", RUT N° 76.170.612-8, representada legalmente por don Michel Haddad Jara, RUN N° 9.497.458-5, domiciliados ambos para estos efectos en Villanelo 180 OF. 505, Viña Del Mar, por un monto total de \$3.331.000 (tres millones trescientos treinta y un pesos), impuestos incluidos.
- II. **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Obras Municipales, quien deberá designar un funcionario (a) para la supervisión del contrato.
- III. **EMITASE**, la orden de compra respectiva en el portal del mercado público, en virtud de que no aplica la elaboración de contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 63 del Reglamento de Compras públicas, considerando que el monto de la adjudicación es menor a 1.000 UTM.

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2693-53-LE23 DENOMINADA "EMPRESA CERTIFICADORA DE INSPECCIÓN ECI PARA LA CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR LOS CLAVELES, COMUNA DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

IV. PUBLÍQUESE, en www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CCS / PFMM / U.C. / CVA / cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- DOM (2)
- Archivo.

18 JUL 2023

.1785



[Handwritten signature]

CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 JUL 2023
FECHA SALIDA:	19 JUL 2023
OBSERVACIÓN Nº